No. GS-2021-00 **/ AREAD-GRUCO 17.3**

Envigado, 08/09/2021

Señora
ISABEL INES SZIPINA
ARTHROMEDS SA
CALLE 49 SUR # 45 A 300 OF. 1617
Teléfono 3176352639
Envigado — Antioquia

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN UPRES DEANT MIC 074-2021

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 23/08/2021, dentro del proceso PN UPRES DEANT MIC 074-2021, cuyo objeto es "Suministro de material de osteosíntesis para la atención **quirúrgica de** las diferentes patologías en la especialidad médica **de Maxilofacial** y Ortopedia **que requieran** los usuarios y **beneficiarios del** Subsistema de Salud **de la Policîa** Nacional — **Unidad Prestadora de** Salud **Antioquia" GRUPO 1,** por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($74.000.000, 00) correspondientes a la vigencia presupuestal, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	102-8-20222-21
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitan KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
CÉDULA DE CIUDADANÌA No.	1.129.541.685 Barranquilla
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia (E)
DISPOSICIÕN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 0145 del 30/08/2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27/01/2020

CONTRATISTA	NOMBRE RAZON SOCIAL: ARTHROMEDS SA NIT: 900.131.246-1 REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL INES SZIPINA C.C. No. 273.715 de ARGENTINA **DIRECCIÓN** DOMICILIO **PRINCIPAL:** CALLE 49 SUR # 45 A 300 OF. 1617 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Envigado — Antioquia TELÉFONO: 3176352639

	E-mail: dcomercial@arthromeds.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del presente contrato será el Líder Servicio de Cirugía, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y/o demás que la modifique o adicione.
FORMA DE PAGO	La POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de envigado, en PAGOS MENSUALES con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única deradicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS ESTABLECIDOS** POR LA DISAN Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA** FACTURA: Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley. Formato de Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago Si los documentos en referencia son devueltos por la ventanilla única de radicación de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique

	Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrã por ello derecho at pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. DEBE **ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:** Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. **AUDITORÍA DE CUENTAS.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única de radicaciõn de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. **FACTURACION ELECTRONICA** se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepcion de Facturas Electrõnicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 *16* ABR 2021 Dirección de Gestion de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica) OBJECIONES Y GLOSAS. En et evento que se presenter glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **CONCILIACIÕN DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificaciõn de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) dîas siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas at contratista en los siguientes quince (15) dîas hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se harã por escrito. Si no se llegara a una conciliaciõn efectiva en la POLICIA NACIONAL — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. CAUSALES DE HO PAGO La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicaciõn no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no sera cancelada por el SSPN

Nota: El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de *Facturas* E/ectrdnicas CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

NOMBRE BENEFICIARIO: ARTHROMEDS SA
ENTIDAD **FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
CUENTA No. 010270121857

APROBACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 309 y SIIF No. 49521 del 8/13/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

El valor del presente contrato es de SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($74.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2021, discriminado así:

Rubro Presupuestal No.: A-02-02-01-003

VALOR

GRUPO / ITEM	ELEMENTO		VALOR UNITARIO CON IVA
	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	UNIDAD	1.000.000
	TORNILLOS DE INTERFERENCIA TITANIO	UNIDAD	490.000
	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	UNIDAD	1.200.000
	SIsTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	UNIDAD	1.200.000
	SUTURA MENISCAL TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	UNIDAD	2.100.000
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	UNIDAD	641.000
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	UNIDAD	641.000
	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	UNIDAD	2.500.000
	SISTEMA DE IRRAGACION	UNIDAD	214.200
	CONSOLA Y CUCHILLAS D VER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN	UNIDAD	2723?20
	PUNTAS DE RAOtO r9E CtA	'Uf4lD \D	zs5:8sa

La oferta deberá ser presentada de forma parcial por sistema. La adjudicación se hará por grupo.

El valor a adjudicar para cada grupo o sistema es el que se indica a continuación:

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

1DS FR-0001

DESCRIPCIÓN

GRUPO 1
GRUPO 2

VER: 0

VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA AÑO 2021

74.000.000,00

10.000.000,00

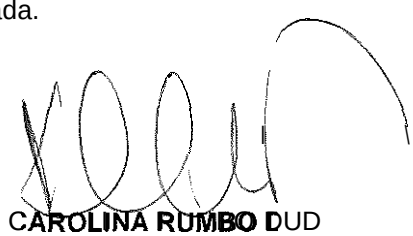
Aprobación:
05-12-2008

	TOTAL 84.000.000,00 t Se verificarã el cumplimiento de los requìsitos habilitantes y posteriormente se calificarãn las propuestas. La adjudicaciôn recaerá sobre quien obtenga el mayor puntaje. El contratista deberá presentar el portafolio general de productos y servicios discrimìnando: referencia o código del producto, nombre del producto y valor discriminando IVA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento
GARANTÎA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÎA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantia Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÎA ÚNICA a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptaciór de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses mãs. b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. 2. SANCIONES **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputabìes al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las defíniciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidarã con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada dia de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanciõn se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b).** PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÎA, a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente ał veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional at incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligaciõn de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en eJ literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparadomediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptaciÓnde oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquî estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no seran reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la

	obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del *contrato* será a partir de la entrega de la carta de inicio *y* hasta el 31 de octubre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de trato sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	La entrega deberá ser realizada en el Servicio Quirúrgico, ubicado en el tercer piso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en la dirección: Carrera 43A No. 48C Sur 45. Barrio Primavera, Envigado, Antioquia, Colombia; con previa autorización (formato recepción de bienes) del almacén.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos *colombianos*
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más 60 días calendario.

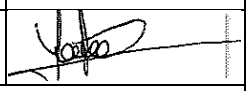
De acuerdo a lo anterior, la señora Ordenadora del Gasto Capitan KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, acepta las recomendaciones realizadas por del comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicadas asi: el primer informe el día 27/08/2021 y el segndo informe final el 06/09/2021; en la plataforma SECOP II, y aprobado por el Jefe de Contratos, Asesor Jurídico y el Jefe Administrativo y Financiero(e), asimismo el Responsable Grupo de Contratos, recomienda adjudicar el proceso PN **UPRES DEANT MIC** 074-2021 cuyo objeto es **"Suministro de material de osteosíntesis para la** atención **quirúrgica de** las **diferentes patologías en** la **especialidad médica de Maxilofacial y** Ortopedia **que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de** Salud **de** la **Policía Nacional** - **Unidad** Prestadora de Salud **Antioquia"** a la entidad ARTHROMEDS SA identificado con el NIT **900.131.246-1,** representada legalmente por la señora ISABEL INES SZIPINA, identificado con cédula de extranjería No. 273.715 de ARGENTINA, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;



Capitan KARLEV CAROLINA RUMBO DUD
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioqua (E)

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 LEjDY JOHANA TORRES MONSALVE	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE	

REVISADO O FIRMA	ASESOR JURÍDICO	Abogada NATHALIA OURANGO PETRO	t
REVISADO POR	Jefe Área Administrativo y Financiero	Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
FECHA DE ELABORACIÓN	08/09/2021		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

ubicaÚ6n o?RREcoNTRATosW\n ma cuanti6o74 o3TEosiNTesis

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 - 3396885
deant.upres-prc@policia.gov.co
www oolicia gov co

Resolución 1164 de 2002, tas normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energ ía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan

16 Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (formulario SGSST)

A. CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS • Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación: El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo ’ y la Resolución No. 0312 de 2019 ‘ Por la cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones segÚn cronograma.

1 Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificaciôn durante la ejecución del contrato.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional

Referencia:

compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto

es _____

_____”. El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica contratista, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal contratista) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación contratista, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera

17. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resoluciôn No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantívo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL CONTRATISTA

ARTHROMEDS SA NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA ISABEL INÉS SZIPINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) 273715, NIT : 900131246-1

DIRECCiÕN Y TELÉFONO CALLE 19 NORTE # 2N-29 OF. 3101 ED. TORRE DE CALI,CALLE 49 SUR #35ª-300 OF.1705 TORRE S48

